



**RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se da publicidad a la Sentencia firme número 389/2024, de 17 de septiembre de 2024, dictada en el procedimiento de cuestión de ilegalidad número 213/2019, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación con el artículo 6.1 del Decreto 115/2003, de 3 junio del Gobierno de Aragón, sobre plantillas orgánicas del personal de los centros sanitarios adscritos al Servicio Aragonés de Salud.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 y 126.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y en cumplimiento de lo establecido por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en Oficio de 14 de noviembre de 2024, se ordena la publicación de la Sentencia firme número 389/2024, de 17 de septiembre de 2024, dictada por la Sección número 2 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el procedimiento de cuestión de ilegalidad número 213/2019, en relación con el artículo 6.1 del Decreto 115/2003, de 3 junio, del Gobierno de Aragón, sobre plantillas orgánicas del personal de los centros sanitarios adscritos al Servicio Aragonés de Salud (“Boletín Oficial de Aragón”, número 79, de 2 de julio de 2003), estableciendo en su parte dispositiva:

“Fallamos:

Primero.— Desestimar la cuestión de ilegalidad planteada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 de Zaragoza, que se ha seguido en el procedimiento número 213 del año 2019.”.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**